



## AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia de 30 de junio de 2016, las 08h50, dictada por la señora Jueza Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, dentro del **juicio coactivo N° JNC-027-2015**, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este proceso coactivo, señalándose para el efecto el día **02 de septiembre de 2016** desde las 13H00 hasta las 17H00 para que tenga lugar el remate al contado del bien inmueble embargado, singularizado de la siguiente manera: solar y villa número cuatro, de la manzana 92 (antes 172), de la parroquia urbana Ximena, ubicado en las calles Venezuela entre Villavicencio y Ambato de esta ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número cero siete raya cero nueve dos raya cero cero cuatro raya cero cero cero cero cero (07-0092-004-000000), inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil seis; y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Calle Venezuela, con once metros diez centímetros; **POR EL SUR:** Solar número nueve, con once metros quince centímetros; **POR EL ESTE:** Solar número tres, con catorce metros veinte centímetros; y, **POR EL OESTE:** Solar número cinco, con catorce metros treinta centímetros.- Linderos y dimensiones que arrojan una superficie de **ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con trece decímetros cuadrados**.- El avalúo del inmueble es **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 95/100 (USD 91.789,95)**.- La diligencia se practicará en el Juzgado Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño, piso siete de esta ciudad de Quito.- El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de primer señalamiento. Los oferentes deberán acompañar el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Central del Ecuador. El pago de impuestos, tasas y contribuciones será de cuenta del adjudicatario, obligación que deberá constar en la oferta. Hágase saber al público mediante tres publicaciones que se realizará en el diario El Telégrafo. Fijense carteles públicos de aviso de remate. En atención a lo prescrito en el art. 457 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, los postores que deseen participar en este remate deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate.- Para la calificación los postores deberán acompañar y acreditar documentación de solvencia económica y experiencia en el negocio, ante la Secretaría del Juzgado. Las bases para la participación en el remate los interesados deberán solicitar a la secretaria. Para mayor información acercarse al Juzgado Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño, piso siete de esta ciudad de Quito, o al teléfono **3938-600 Ext. 2799, Ext. 2516**.

Abg. María del Carmen Rosero V.  
**JUEZA NACIONAL DE COACTIVA DEL B.C.E**